EXP-UNC 59637/2014

RESOLUCIÓN CD N° 408/2014

VISTO

Los inconvenientes en el procedimiento administrativo, detectados en la implementación de las modificaciones al Plan de Estudios de la Licenciatura en Matemática, respecto al cursado de las materias de cuarto y quinto año; y

CONSIDERANDO

Que las Resoluciones HCD Nº 281/2011, HCS Nº 1482/2011 y Resolución Ministerial N° 2258/2012, establecen las modificaciones del Plan de Estudios de la Licenciatura en Matemática (Resolución Rectoral Nº 16/71 y modificatorias);

Que es necesario articular debidamente el período de transición entre ambos Planes de Estudios;

Que se ha detectado un error involuntario de escritura, en las correlatividades de la materia Optativa V: Modelos Lineales, del nuevo Plan de Estudios;

Que la Comisión Asesora de Matemática acuerda en modificar la implementación del nuevo Plan de Estudios y las correlatividades de la materia Optativa V: Modelos Lineales;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Anexo de la Resolución HCD 281/2011, en el Punto 10.2 - Implementación, reemplazando el cuadro explicativo del cronograma de transición entre uno y otro plan por el siguiente cuadro:

	Plan 71	Nuevo Plan
Años 1 y 2 (2013, 2014)	Cursado y Exámenes de todas las materias	Cursado y exámenes de todas las materias
Año 3 (2015)	Cursado de las materias correspondientes al 4º y 5º año y exámenes de todas las materias.	
Año 4 (2016)	Cursado de las materias correspondientes al 5º año y exámenes de todas las materias.	
Años subsiguientes	Sin cursado ni exámenes.	

EXP-UNC 59637/2014

ARTÍCULO 2º: Modificar el punto 9 del Anexo de la Resolución HCD 281/2011, Régimen de Correlatividades, de la asignatura Optativa V: Modelos Lineales, de la siguiente forma

MATERIAS	PARA CURSAR		
	REGULARIZADA	APROBADA	APROBADA
Optativa V: Modelos Lineales	Inferencia Estadística	Funciones Reales	Inferencia Estadística

ARTÍCULO 3°: Fijar la entrada en vigencia de estas modificaciones a partir del primer cuatrimestre del año lectivo 2015.

ARTÍCULO 4°: Elévese para su conocimiento al Honorable Consejo Superior de la Universidad. Comuníquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A UN DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.
nc.

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF